



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590
Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 30 de mayo, 2022

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvares
Gobernación Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día **lunes 30 de mayo, 2022** y registrada en el **ACTA No. 11** en el **Tomo 81**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 193

Lecturas de las actas anteriores No. 9 y No. 10. Estas fueron aprobadas después de su discusión.

PUNTO No. 5) Folio 193

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) Folio 193

PARTICIPACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

6.1 Decreto No. 29-2022

Comparecen los señores José Eleno López Jefe del Departamento de Control Tributario y Sandra Chávez asistente del departamento, con el objetivo explicar la dificultad que se presenta al aplicar la resolución emitida en sesión anterior, debido al sistema de cobro en caso de aplicarse las opciones del 15% adicional a la mora neta, (Aprobado en sesión anterior, Acta No. 9 Letra h) folio 175-176 del Tomo 81) conforme al Decreto 29-2022.

En este sentido el Sr. Alcalde Municipal sometió a discusión la aprobación de las opciones: Descuento del 10% o descuento del 20% adicional y en lo relativo al plazo para planes de pago, la decisión de extender el plazo fuera del año fiscal 2022 o limitar el plan dentro de este mismo año fiscal 2022.

Resolución:

La Corporación Municipal después del análisis correspondiente a partir de las distintas participaciones de sus miembros y en aplicación al Decreto No. 29-2022 resuelve: a)

[Firmas manuscritas]
[Sello circular: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA]
[Firma manuscrita: Recibido 14/6/2022]
[Firma manuscrita: 11]

Conceder la Amnistía de multas, recargos e intereses a la mora en cualquier vía de ejecución, acumulada al 31 de marzo de 2022.

b) Aprobar la aplicación del 20% de descuento sobre las cantidades netas acumuladas al 31 de marzo del 2022, con fecha de vencimiento al 31 de julio del 2022, teniendo solamente ese beneficio cuando el pago se realice de manera inmediata en su totalidad.

c) Aprobar planes de pago con fecha de vencimiento al 31 de diciembre del año 2022.

6.1 Plan de Arbitrios 2022:

Por otro lado los encargados de la administración tributaria hicieron referencia al cobro que deberá realizarse a las líneas aéreas que operan en el Aeropuerto Internacional de Palmerola, en este sentido se les indicó que se realizará gira al Aeropuerto de San Pedro Sula para conocer sobre la temática.

Por otro lado, presentaron algunos cobros que deben ser incorporados al Plan de Arbitrios aprobado para el año fiscal 2022, coincidiendo en el pleno que dichas enmiendas y agregados deberán ser analizados por la comisión de finanzas de la Corporación Municipal, previo a resolver.

PUNTO No. 7) Folio 194-195

COMPARECENCIA JUNTA DIRECTIVA PATRONATO RESIDENCIAL VALLE DORADO.

Comparece la Sra. Sonia María Ochoa Presidenta del Patronato de la Residencial Valle Dorado acompañada de la Tesorera Sra. Karen Montoya y el Vocal Sr. Orlin Marroquín, con el objetivo de presentar solicitud para autorización de circuito cerrado para la Residencial Valle Dorado con la finalidad de disponer de seguridad, privacidad y tranquilidad para los residentes.

Hicieron referencia a algunos elementos físicos con los que ya cuenta dicha Residencial como son: Cerca perimetral que bordea parte de la colonia, el resto no cuenta con ella pero existe barrera propia de la geografía del terreno (acantilado o paredón).

Dos garitas de seguridad con las respectivas trancas, con presencia de elementos de seguridad en cada entrada de la Residencial y además con presencia de elementos de seguridad por 24 horas por espacio de 24 horas.

Además solicitaron que las calles de dicha Residencial no le sirvan de acceso a los dueños de negocios o empresas probables a iniciar ya que cuentan con acceso directo a la Carretera CA-5.

Informaron además que ya tienen proyecto de señalización para la residencial, del cual se les indicó que debería ser aprobado por el Comité Vial de Comayagua y posteriormente presentado a la Corporación Municipal para su aprobación, previo a la colocación de señales.

Por otro lado, solicitaron acceso al servicio del sistema de alcantarillado y al servicio de agua potable debido a que reciben agua de pozo por dos horas, día de por medio. Fundamentaron su petición en el artículo 90 de la Constitución de la República.

Al respecto el Sr. Alcalde Municipal les manifestó que se tiene previsto un nuevo proyecto de Sistema de Aguas Negras que podría estar listo en dos años, mismo que se va extender hasta esa zona. Con relación al servicio de agua potable informó que los habitantes de la residencial Valle Dorado se verán beneficiados con el servicio de agua una vez que se culmine con el proyecto de Agua potable desde Río Blanco conforme al convenio suscrito con el propietario de la misma.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve: Trasladar la solicitud a la Comisión Legal y de Tierras para análisis previo a resolver.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA**Letra a) Folio 195 -196**

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos de la transferencia del Gobierno central correspondiente al II Trimestre del año 2021 por el monto de L. 8,543.592.93, según detalle a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
250-01	Transferencia del gobierno central	8543,592.93
	Transferencia II trimestre año 2021 L. 8,543,592.93	
	Total de la ampliación de ingresos	8543,592.93

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-573	1% Programas y proyectos de desarrollo de la niñez	85,435.93
	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	
	FDP 143 Apoyo a la niñez y la juventud	
	Municipio de Comayagua	
05-02-573	2% Programas y proyectos de desarrollo de la mujer	170,871.86
	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	
	FDP 158 Programas y proyectos beneficio de la mujer	
	Municipio de Comayagua	
05-02-573	13 % Proyectos de infraestructura social	400,000.00
	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	
	FDP 163 Bonificación educadores de CEPREB	
	Municipio de Comayagua	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas	670,667.08
	FDP 200 Elaboración de murales culturales	
	Barrio San Francisco	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	40,000.00
	FDP 201 Apoyo al CRIC	
	Barrio La Caridad	
05-02-466	69% Programas y proyectos de la municipalidad	5895,079.12
	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas	
	FDP 199 Pavimento Terminal de buses desvío Ajuterique	
	Barrio Abajo	
02-05-161	15% Gastos administrativos de la municipalidad	1281,538.94
	Beneficios y compensaciones varias	
	Total de la ampliación de egresos	8543,592.93

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos de la transferencia del gobierno central correspondiente al II Trimestre del año 2021.

Letra b) Folio 196-197

Se recibió del Contador Municipal para aprobación, la respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico de la unidad de análisis y dictamen sobre "La Rendición de Cuentas GL acumulada al II trimestre y el Informe de Avance Físico y

Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado acumulado al II trimestre del año 2021" en el marco del artículo 194, 195 y 196 de las disposiciones generales del presupuesto general de la república de Honduras y los artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, artículos 172, 173, 176 al 185 del reglamento y artículo 29 de la ley de administración pública.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la respuesta de Contabilidad a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico de la unidad de análisis y dictamen sobre "La Rendición de Cuentas GL acumulada al II trimestre y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado acumulado al II trimestre del año 2021"

Letra c) Folio 197

El Sr. José Oscar Sánchez con documento nacional de identificación Número 0306-1957-00132 solicita al Pleno de la Corporación Municipal le sea otorgado el Título de dominio pleno de un bien inmueble ubicado en la Aldea Cacahuapa, mismo que posee por más de 48 años de forma pacífica e ininterrumpida y registrado con clave 0301-0040-00071.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra d) Folio 197-198

La Sra. María del Carmen Villalobos Jiménez con documento nacional de identificación Número 0804-1958-00112, solicita la legalización de inmueble a su nombre ubicado en la Colonia Primero de Mayo.

Mismo que solicitó a la Corporación Municipal y en sesión del 16 de Julio, 2021 resolvió que previo a la legalización del terreno, que la peticionaria acompañe el finiquito correspondiente para acreditar el pago total del mismo. Sin embargo, al solicitarlo a BANPAIS (Antes La Vivienda, S.A.) manifiestan que no hay ningún registro de estos pagos.

El total del precio de venta es de L. 2,607.10, no obstante los recibos que obran en su poder suman L. 879.25, por lo que solicita se autorice cancelar la diferencia L. 1,727.85 y así poder tramitar escritura pública de compra venta a su favor.

Además solicita medición ya que al parecer existe diferencia en el área.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Catastro y Asesoría Legal para dictamen técnico y legal.

Letra e) Folio 198

Miembros del Patronato de la Colonia Brisas de Suyapa No. 2 enviaron solicitud en la que piden la donación de un predio que se dejó para un centro comunal, el cual han acordado utilizar para la construcción de una iglesia evangélica en la mencionada comunidad.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Catastro para informe.

Letra f) Folio 198-199

La Sra. Reina Leticia Zaenz solicitó apoyo económico en virtud de que dos de sus hijas Cesia Jael y Suny Itama Romero Zaenz fueron seleccionadas para representar a Honduras en el Programa televisivo La Academia TV Azteca, teniendo que viajar a México. Cabe señalar que ambas jóvenes han contribuido con sus talentos al desarrollo artístico de la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba la ayuda económica pero han de presentar toda la información respectiva y necesaria para la realización de dicha actividad.

Letra g) Folio 199

La Comisión integrada por los Regidores Guillermo Enrique Peña, Rigoberto Medina y Juan José Nazar enviaron para aprobación los cambios que se hicieron al Reglamento de Viáticos, cuyas modificaciones se realizaron a la tabla de viáticos en lempiras para viajes dentro del país y en dólares para viajes fuera del país, realizando los cambios también en lo referente al área geográfica específicamente en la Zona 1 y el período de la misión (corto, mediano y largo).

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad los cambios realizados al Reglamento de Viáticos para su implementación en esta Alcaldía Municipal.

Letra h) Folio 199-200

De la Gerencia General del prestador de Servicio de Aguas de la Sierra de Montecillos se recibió solicitud para aprobación de la regularización del derecho de vía, como zona para uso de estacionamiento a fin de iniciar los trámites de solicitud el respectivo permiso ante la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos INSEP.

Esta petición se realiza considerando que ya se cuenta con acceso independiente a la Oficina, no obstante la inversión es económica por si tuviese a futuro que ser demolida, en caso de ampliación de la carretera, consientes que ésta se encuentra en el derecho de vía, ya que lo que se busca es garantizar la seguridad de los contribuyentes que visitan la oficina del prestador.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Comité Vial de Comayagua para análisis y dictamen, previo a resolver.

Letra i) Folio 200

De Asesoría Legal y departamento Municipal de Justicia se recibió para análisis y discusión el borrador para la Ordenanza Municipal para la regulación de horarios y actividades en establecimientos de venta de bebidas alcohólicas.

Resolución:

Después de su análisis y discusión, la Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la **ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE HORARIOS Y ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** la cual entrará en vigencia a partir de su publicación en los diferentes medios de comunicación.

El cumplimiento de esta disposición queda bajo la responsabilidad de los Órganos de Seguridad del Estado.

Letra j) Folio 201

De Asesoría Legal se recibió dictamen legal con relación al informe presentado por el Jefe de Catastro contraída para pedir enmienda de la Certificación de dominio pleno a favor de Noel Armando Miralda Trinidad (otorgado el 01 de diciembre, 2014. Acta No. 26, Tomo 72, folios 465-466), de inmueble ubicado en el Barrio La Guama.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril 2022 y registrada en el Acta Numero 08 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el día 01 de diciembre del 2014 según acta número 26 Tomo 72 folio 465 y 466, a favor del señor NOEL ARMANDO MIRALDA TRINIDAD, inmueble localizado en el Barrio La Guama, con clave catastral municipal HJ412 N-15-0012y Clave SURE 0301-0555-01784 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad señalando que: Difiere valor catastral de la constancia con la certificación, así mismo relacionar clave catastral en la presente certificación.- CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo.- SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor del señor NOEL ARMANDO MIRALDA TRINIDAD, extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

 Abogada Elsa Maritza Mejía Cardona.
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal conforme al dictamen legal resuelve: Que se proceda a la enmienda del punto de Acta Municipal de concesión de Dominio Pleno a favor del Sr. Noel Armando Miralda Trinidad, extendiendo la nueva Certificación con la enmienda señalada para su posterior inscripción registral.

PUNTO No. 9) INFORMES

Letra a) Folio 201-204

Se recibió del Contador Municipal para conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al II trimestre del año 2021. Dicho informe es para subsanar las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Análisis y Dictamen de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para el depósito de la transferencia del gobierno central correspondiente al tercer trimestre del año 2021.

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada al II trimestre del 2021 consta de 82 proyectos que ascienden a una cantidad de L.51,552,815.74, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de L. 35,144,087.11 y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de L. 14,937,830.44; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de L. 101,634,833.29, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	84,385,995.23
Fondos AECID	11,380,851.24
Subsidios y Donaciones	2,670,064.33
Transferencia Gobierno C.	3,197,922.49
TOTAL	101,634,833.29

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua acumulado al II trimestre del año 2021 conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos en libros al Inicio del trimestre	33,497,457.83	29,233,062.28	16,935,548.22	79,666,068.33
Ingresos recibidos acumulados al trimestre	104,836,577.86	15,063,976.40	3,213,467.01	123,114,021.27
Total disponible	138,334,035.69	44,297,038.68	20,149,015.23	202,780,089.60

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	34,359,292.02	0.00	784,795.09	35,144,087.11
Inversión	50,026,703.21	14,050,915.57	2,413,127.40	66,490,746.18
Total ejecutado	84,385,995.23	14,050,915.57	3,197,922.49	101,634,833.29

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos según libros	54,581,820.46	29,612,353.11	16,951,092.74	101,145,256.31

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2021, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al II trimestre del año 2021.

Letra b) Folio 204-206

Se recibió del Contador Municipal para conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al III trimestre del año 2021. Dicho informe es para subsanar las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Análisis y Dictamen de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para el depósito de la transferencia del Gobierno central correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada al III trimestre del 2021 consta de **82 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 79,773,814.38**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 52,718,235.02** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 20,854,582.42**; dando como resultado una

ejecución presupuestaria total de **L. 153,346,631.82**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	127,390,595.80
Fondos AECID	13,856,215.03
Subsidios y Donaciones	4,635,592.73
Transferencia Gobierno C.	7,464,228.26
TOTAL	153,346,631.82

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua acumulado al III trimestre del año 2021 conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos en libros al Inicio del trimestre	33,497,457.83	29,233,062.28	16,935,548.22	79,666,068.33
Ingresos recibidos acumulados al trimestre	135,185,756.32	21,177,444.62	3,213,467.01	159,756,667.95
Total disponible	168,683,214.15	50,410,506.90	20,149,015.23	239,422,736.28

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	51,777,291.50	0.00	940,943.52	52,718,235.02
Inversión	75,613,304.30	18,491,807.76	6,523,284.74	100,628,396.80
Total ejecutado	127,390,595.80	18,491,807.76	7,464,228.26	153,346,631.82

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos según libros	41,292,618.35	31,918,699.14	12,684,786.97	85,896,104.46

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2021, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al III trimestre del año 2021.

Letra c) Folio 206

La Regidora Thelma Izamar Maldonado Euceda envió informe de las actividades realizadas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

PUNTO No. 10) VARIOS

Letra a) Folio 206-207

El Sr. Alcalde Municipal manifestó al Pleno de la Corporación Municipal lo siguiente:

1. Que en el año fiscal 2021 esta Alcaldía Municipal no recibió fondos de transferencia del Gobierno Central debido a retrasos en la presentación de productos del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, ocasionados por las restricciones impuestas en el contexto de la Pandemia Covid-19.
2. Que en la actualidad y al disponer de todos los productos derivados del Plan de Desarrollo Municipal en el marco de la metodología FOCAL, la Municipalidad se ha enfocado en la recuperación de los fondos adeudados para aplicarlos al Plan de Inversión Municipal y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Municipalidades.
3. Que le 26 de febrero de 2022 esta Corporación Municipal suscribió una Acta de compromiso para la revisión de requisitos para la gestión de las transferencias y la revisión de los avances de la Municipalidad en la presentación de los documentos inherentes al Plan de Desarrollo Municipal y los informes de rendición de cuentas, a fin de promover la agilización de los trámites de parte de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en la asignación de transferencia pendientes.
4. Que para hacer efectivo el desembolso de los fondos de la Transferencia del Gobierno Central correspondientes al Tercer Trimestre 2021, se requiere de la suscripción de un compromiso de la Corporación Municipal para garantizar la ejecución de los fondos de la Transferencia del Gobierno Central de acuerdo a la distribución de porcentajes establecidos en el Artículo 91 de la Ley de Municipalidades.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve: Dar cumplimiento al compromiso de ejecutar los fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme a la distribución establecida en el Artículo 91 de la Ley de Municipalidades.

Letra b) Folio 207-208

El Regidor Rigoberto Medina presentó la propuesta abogando para que a todos los empleados municipales, se les brinde el derecho a permanencia, a través de un Acuerdo de Nombramiento, para garantizar su estabilidad.

Al respecto el Sr. Alcalde Municipal le manifestó que en esta Alcaldía Municipal existen distintas modalidades de contratación: Acuerdos, contratos, contrato de servicios profesionales, contratación por proyectos. Sin embargo, en cuanto al personal municipal tanto el de la modalidad de contrato y acuerdo está regido por el Código del Trabajo, garantizando su permanencia, siendo esta una de las Municipalidades en donde los empleados tienen mayor estabilidad laboral, respetando además el pago de sus derechos de acuerdo a ley al momento de su salida.

Una muestra de estabilidad, es la existencia de personal que cuenta hasta con 27 años de experiencia de trabajo en la institución.

Por su parte el Regidor Juan José Nazar reafirmó las manifestaciones del Sr. expresando que “hay una protección especial para los empleados de la Alcaldía, especialmente porque se encuentran amparados conforme al Código de Trabajo, afirmando que cuando se suscribe un contrato, hay estabilidad.”

Finalmente, el Regidor Medina concluyó que solamente quiso referirse al tema para evitar probables demandas, previo revisión de la Ley; pero las explicaciones ofrecidas evidencian el interés que se tiene por el respeto a los derechos de los trabajadores.

Letra c) Folio 208-209

La Regidora Evelyn Perdomo, solicitó información acerca del avance en la construcción del estacionamiento municipal cercano a la Ronda La Alameda.

Al respecto el Sr. Alcalde Municipal le manifestó que las referidas instalaciones se comenzaran a construir en el mes de agosto, en vista de que actualmente es necesario concluir los dormitorios para el personal policial que estará a cargo de la posta para la toma de acciones de seguridad en el centro de la ciudad.

En este sentido la Regidora le ofreció apoyo mediante la contratación de un guardia de seguridad pagado por la CANATUR quien estaría a cargo de brindar seguridad a dicho estacionamiento, con asignación de funciones de parte de la Alcaldía Municipal.

Letra d) Folio 209

El Sr. Jacobo Herrera Comisionado Municipal de Transparencia solicitó información sobre la fecha en que se realizará el Cabildo Abierto para la elección del nuevo Comisionado Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

El Sr. Alcalde Municipal manifestó que se está estableciendo coordinación con el Proyecto DEBORAH de Aldea Global para que sean ellos con apoyo del Comisionado Regional de Derechos Humanos quienes elaboren y ejecuten un plan de trabajo que conduzca a la elección del Comisionado Municipal; la Comisión Ciudadana de Transparencia y los órganos de apoyo del sector Agua y Saneamiento del municipio.

Realizado el proceso de selección de los representantes de sociedad civil se procederá a la realización del Cabildo Abierto para el nombramiento y juramentación.

Por otro lado, el Comisionado Municipal también invitó al señor Alcalde para que participe en la reunión de Comisiones Ciudadanas de Transparencia que se realizarán el día 9 de junio en la Villa de San Antonio.

Solicita además, la presentación del Plan Maestro con sus objetivos y alcances en beneficio de los municipios de la Sub Región Palmerola para la ilustración de los participantes y de los Alcaldes presentes.

El Sr. Alcalde agradeció la invitación y hará las gestiones para que un miembro del equipo técnico municipal haga la presentación del Plan Maestro, con sus objetivos y alcances en beneficio de los municipios de la sub región y de la zona aeroportuaria.

Letra e) Folio 210

Retomando el proceso de inducción de los miembros de la Corporación Municipal, el señor Alcalde propuso realizar visita a la Planta Potabilizadora del acueducto de la ciudad, localizada en San Miguel de El Edén. El cual se realizará el día 7 de junio.

PUNTO No. 11).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 210-212

- a) Clementino Rodríguez Hernández Barrio Nueva Valladolid de Capiro
- b) Zulman Elena Yanes Santos Colonia 21 de abril
- c) Marcelina Meza Colonia Espíritu Santo

PUNTO No. 12) CIERRE DE SESIÓN Folio 212

La sesión finalizó a las 4:30 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



Mirna Maritza Andino
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo